

*CORRECCIÓN de errores del Decreto 7/2005, de 13 de enero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural Lagunas de Villafáfila (Zamora).*

Advertido error en el texto del Decreto 7/2005, de 13 de enero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural Lagunas de Villafáfila (Zamora), publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 12, de 19 de enero de 2005, procede su rectificación en los siguientes términos:

En la página 877, en la columna izquierda, en el primer párrafo del artículo 51, donde dice:

«Sólo se permitirán, previo informe favorable o autorización, con o sin condiciones, de la Administración del Espacio Natural, los siguientes usos en las Zonas que se indican:».

Debe decir:

«En tanto no exista una figura de planeamiento general, informada favorablemente por la Administración del Espacio Natural, sólo se permitirán, previo informe favorable o autorización, con o sin condiciones, de la Administración del Espacio Natural, los siguientes usos en las Zonas que se indican:».